



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00840-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

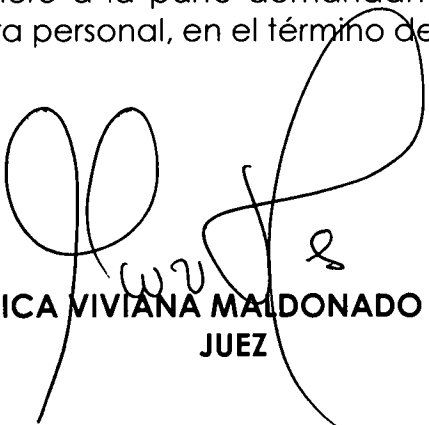
25 JUN 2021

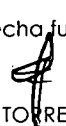
Frente al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **ANDRES FELIPE VELASCO RIVERA** como apoderado sustituto de la parte demandante.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado de manera personal, en el término de treinta (30) días, so pena desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
28 JUN 2021	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 059 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr